ATHA-DAH-LCHPA-006-006

Memoria de los gastos que se han hecho en la dependencia de la Provª con la Ciudad con motivo del servicio de el Regimto que la Provª ha hecho a su Magd que se ha seguido en el Consejo, y los distribuidos por mano de el Sor Dn Pedro de Salinas son en la forma siguiente—

Primeramte a Dn Franco Melgar por la conferencia que se tubo sobre si se havia de ver en el consejo de Guerra esta dependencia o en el de Castilla en sala de gobierno dos doblones—	0120
Por otra conferencia que se tubo con dho Abogado en que se ocupo dos dias otros dos doblones	0120
Al suso dho por la formacion de la peticion en que se ocupo tres dias seis dobles—	0360
Iten a Dn Juan Gazar Relactor en dos ocasiones que se le informo de la dependencia quatro doblones—	0240
Iten al Abo de Albornoz quando se dio la dependencia Conmemo—	0240
Iten porque informase escusando el bolver los autos quatro doblones—	0240
Iten al pasante de Dn Franco Melgar por el reconocimto de los autos y escrivir la peticion que se hizo tres escudos de plata—	0150
Al criado de Dn Juan Gazar treinta Rs—	0030
A los porteros de el Consejo de Albornoz un doblon—	0060
Iten a Dn Fernando de Viñas Relactor por hacer relacion de el pleito de las filiaciones un doblon ademas de otro que tenia recivido anteriormente—	0060
Iten veinte y seis Rs pagados en el correo por Dn Miguel de Villa Zeballos en que remitio los autos sobre las diferencias de la Provª y ciudad	0026
Iten quinze Rs en tres de henero que se dieron al oficial mayor de Dn Pedro Ocaranza por el reconocimto que hizo el Sor Dn Pedro de Salinas en dho oficio de todos los autos—	0035
Iten seis Rs y veinte mrs por la peticion que se dio pidiendo traslado incluso papel—	0006=20
	1687=20

Siguense los que se han hecho por mano de Dn Migl de Villa Zevallos—

Iten de llevar al Relator los autos y bolverlos 1 / 1U667=20
al papelillo que los llevo en diferentes vezes ocho
Rs a dos Rs cada viaje — — — — 0008
Iten de los drºs de la certificacion de el auto de el
Consejo que se remitio y entrega de los autos
y la continuacion de las diligencias en que se compre
enden todos los drºs de el legajo y derechos yncluio el
porte de pliego de autos que vino en derechura al
oficio en virtud de la provision del Consejo cien 0175
to y setenta y cinco Rs — — — —
Iten quatro de plata al fiscal por traslado del 0007½
el alegato que hizo la villa — — —
Iten al mismo otros quatro de plata por otro tras
lado de la carta de el Sor Marqs de Velmar y dife
rentes requerimtos que se hizo con ella y se entrego 0007½
al Sor Dn Pedro — —
Iten cinqta y quatro Rs por todos drºs de la pro
vision que se remitio con inserzion de la determinazion
de el Consejo sin embargo de la certificacion antes 0054
remitida — — — —
Iten a Dn Franco Melgar en cinco de Abril con a
cuerdo de el Sor Dn Pedro quatro doblones por el
parezer y reconocimto de la executoria y demas
papeles sobre la union del valle de llodio — 0240
a su pasante treinta Rs — — — 0030
2U189=20

Importan estos gastos en la forma en que esta referida dos mill ciento
y ochenta y nueve Rs y veinte mrs de vellon los mill seis cientos
y veinte y ocho por el Sor Dn Pedro de Salinas y los quinientos y
sesenta y nueve y veinte mrs por la de Dn Miguel de Villa Zevallos. Madrid y
Abril ocho de mill seisos y diez — Dn Migl de Villa Zeballos —

Quenta de Gastos hordinarios y extra hordinarios desta M. N. y M. L. Prov.a de Alaua, y otros de Renados y otras Cosas desde S.ta Cathalina de 1709 asta este dia

En la Ciudad de Vitoria y sala que esta M. N. y M. L. Prov.a de Alaua tiene para celebrar sus Juntas en el conv.to de S.n Fran.co de ella a veinte y cinco de febrero del año de mill setez.os y onze, los señores D.n Joseph Lorenzo de Verastegui Proor Gral desta d.ha Ciu.d contador nombrado por la quadrilla de ella, por la de Salvatierra a Mig.l de Lamo Proor gral de la herm.d de Campezo, por la de Ayala, Fran.co de la Fuente Urrunuela Proor Gral de la herm.d de Arzabustaiz, por la de la Guardia a D.n Joseph Perez Calaorra Proor Proor gral de la herm.d de la guardia, por la de Mendoza a Juan Yñiguez de Arriano Proor Gral de la herm.d de Ariñez y por la de Zuya a Fran.co Martinez de Allegarri Proor gral de la herm.d de Quartango contadores nombrados por esta d.ha Prov.a para effecto de ajustar y liquidar la quenta de gastos hordinarios y extra hordinarios y pedidos de Renados todos desde veinte y seis de Nov.re de mill setez.os y nueve asta este dia y en vista de libranzas y demas Papeles concernientes para la formazion desta quenta se hizo el cargo siguiente

Cargo a la Provinzia

Salario del S.or Dip.o gral

Primeram.te se le haze Cargo de treinta y tres mill y quatrocientos rr.s de vellon que se deuen a S.or D.n Pedro de Salinas y Onda cau.o del horden de S.n Tiago, Mre de Campo Comisario y Diputado Gral desta d.ha Prov.a por su

salario hordin.o que se cumplio el d.ho dia veinte y
cinco de Nou.e proximo pasado ——— 37U400

sal. del primer comis.o y ocupaciones de Juntas ———

Iten se le haze Cargo desta d.ha Prou.a de
diez y ocho mill y seiscientos m.rs de vellon quese
estan deviendo a D.n Antonio de Bustam.te comis.o
de Ciudad y villa; los tres mill por el salario
hordinario de un año quese cumplio el d.ho dia
veinte y cinco de Nou.e prox.mo pasado y los
quinze mill y seiscientos m.rs restantes por la
ocupazion que ha tenido en el tpo de su empleo
en veinte y seis dias que ha ocupado en las
Juntas Particulares quese han hecho que
a razon de seiscientos m.rs por dia impor
tan la d.ha Cantidad, y se previene que aunque
se ocupo otros nueve dias mas en diferentes
deligencias que se le encargaron por esta d.ha
Prou.a, al tpo que se celebraron d.has Juntas
Particulares, de ellos se le tiene dado libram.to
en el receptor desta Prou.a como tambien de
los salarios que devengo en el tpo que la Jun
ta particular se ocupo en ir a recivir a la
Reyna nra S.ra a la villa de Miranda y besar
la su Real mano en esta Ciudad y hacer dife
rentes cumplim.tos a Ministros y otras personas de
autoridad que vinieron con su Mag.d y en haver
la acompañado quando se fue a la d.ha
villa de Miranda ——— 18U600

sal. y ocupa.on de Junt.s de el seg.do comis.o

Iten se le haze Cargo desta d.ha Prou.a de
veinte y quatro mill m.rs que se estan deviendo a D.n
Anselo Lopez de Gordoa comis.o de tierras espar
sas en esta forma los tres mill m.rs de ellos por su
salario hordin.o de un año que cumplio el d.ho dia
veinte y cinco de Nou.e ultimo pasado, y los
veinte y un mill m.rs restantes por treinta y cin
co dias de ocupacion que ha tenido en las Juntas
Particulares quese han ofrecido y que ha asis
tido durante el tpo de su empleo a razon de seis
cientos m.rs por dia = y se previene que aunque

asistio al acompañamto dela Reyna nra Sra con
los demas Capitulares dela Junta Particular se l
le dio libramto desta ocupazion — 2400 d

Salo y ocupazon de Juntas de Dn Joseph melchor dela Puente —

Iten sele haze Cargo ala dha Prouª de ca
torze mill y quatrocientos mrs que se deuen
a Dn Joseph melchor dela puente primer Diputa
do dela Junta Particular de esta dha Prouª en
esta forma, tres mill mrs por su salario de vn
año Cumplido en dho dia; y los onze mill y qua
trocientos mrs restantes por diez y nueue dias
que ocupo en las Juntas Particulares que ha asis
tido durante el tpo de su empleo a Razon de seis
cientos mrs en cada vno previniendo que aunque
se ocupo otros nueue dias mas durante el tpo de
dhas Juntas en la solizitud de diferentes en
cargos que sele hizieron, de estos sele dio libra
mto contra el receptor desta dha Prouª por cuia ra
zon no sele hacen buenos en los que van ex
presados — 14400

Salo y ocupazon de Junts de Dn Nicolas de Texada

Iten se haze Cargo a esta dha Prouª de veinte y dos
mill y dozientos mrs que se estan deuiendo a Dn
Nicolas de Texada Diputado dela Junta Parti
cular desta dha Prouª en esta forma, los tres mill
mrs por su salario Cumplido en dho dia de Sta
Cathalina, y los diez y nueue mill y dozientos res
tantes por la ocupacion de treinta y dos dias en
diferentes Juntas particulares que se han ofreci
do durante su empleo a Razon de seiscientos
mrs por cada vno de ellos, y se declara que aun
que se ocupo otros tres dias mas en tpo de dhas
Juntas Particulares en la solizitud de algunos
encargos que sele hizieron, de estos sele dio li
bramto en el receptor desta dha Prouª, como tam
bien de la ocupazon que tubo quando vino la Rey
na nra señora en su Recivimto Besamanos y
cortexo que se hizo a diferentes Ministros y per
sonas que vinieron con su Magd y en dichas

acompañando asta la villa de Miranda por cuia
razon no se le abonan sino es los dhos dias —— 22200

Sal y ocupacion de Junts
de Dn Pedro de Al
uri

Iten se haze cargo a esta dha Prova de veinte y dos
mill y duzientos mrs que se estan deviendo a Dn Pedro
de Aluri Diputado de la Junta Particular de
esta dha Prova en esta forma, los tres mill mrs
por su salario cumplido en dho dia de Sta Cathali
na, y los diez y nueve mill y duzientos restantes por
la ocupacion de treinta y dos dias en diferentes
Juntas Particulares que se han fecho durante
su empleo a razon de seiscientos mrs por
cada uno dellos, y se declara que aunque se ocupo
otros tres dias mas en tpo de dhas Juntas Parti
culares en la solicitud de algunos encargos que
se le hizieron dellos se le dio l[illegible]mto en el
receptor desta dha Prova, como tambien de la ocu
pacion que tubo quando vino la Reyna nra sra en su
recivimto, besamanos y cortesia que se hizo a di
ferentes Ministros y personas que vinieron con
su Magd y en vista acompañando asta la villa de
Miranda por cuia razon no se le abonen si
no es los dhos dias —— 22200

Sal y ocupacion de Junts
de Dn Thomas de
Montoya

Iten se haze cargo a esta dha Prova de veinte y
dos mill y duztos mrs que se estan deviendo a Dn
Thomas de Montoya Diputado de la Junta Par
ticular desta dha Prova en esta forma, los tres
mill mrs por su salario cumplido en dho dia de Sta
Cathalina y los diez mill y duzientos restantes por
la ocupacion de treinta y dos dias en diferen
tes Juntas Particulares que se han fecho du
rante su empleo a razon de seiscientos mrs por
cada uno dellos, y se declara que aunque se ocupo
otros tres dias mas en tpo de dhas Juntas Par
ticulares en la solicitud de algunos encargos que
se le hizieron dellos se le dio libramto en el
receptor desta dha Prova, como tambien de la
ocupazion que tubo quando vino la Reyna nra

Sra en su Rezeuim.to Besamanos y cortesia que se
hizo a diferentes Ministros y personas que vinie
ron con su Mag.d y en Irun la acompañando a la Ca
silla de Miranda por cuia razon no se les
abonan sino estos dos dias —— 220200

sal. de Joseph de Zauala Alcalde de Herm.d

Iten quatro mill m.rs que se estan deuiendo a
Joseph de Zauala alcalde de Herm.d que a sido de
esta Prou.a por esta Ciu.d por la asistencia a qua
renta Juntas G.rales y particulares a que a asist.o
desde el dia de s.n Miguel de setez.os y nueue
asta otro tal dia de setez.os y diez —— 40000

sal. de Joseph de echauarria Alcalde de Herm.d

Iten tres mill y setezientos m.rs que se estan deuien
do a Joseph de echauarria alcalde de Herm.d que a
sido de esta dha Prou.a por esta Ciu.d por la asistencia a
quarenta digo treinta y siete Juntas G.rales y
particulares a que a concurrido desde el dho dia
de s.n Miguel de setez.os y nueue asta otro tal
dia de setez.os y diez a razon de cien m.rs por
cada Junta —— 37000

sal. del Alcalde de Herm.d de la Reun.on

Iten se deuen a Diego Lopez de Zuzunda Al
calde de Herm.d que a sido de esta dha Prou.a por
la Reun.on de esta Ciudad seiscientos m.rs por
la asistencia a diferentes Juntas —— 0600

Iten se deuen al Alcalde de Herm.d que fue de
la de Arrazua ochocientos m.rs por el asista
ncia de las ocho Juntas que se han celebrado por el
mes de Mayo en el lugar de Urbano —— 0800

sal. de s.rio de la Ciu.d

Iten nouenta y tres mill y quinientos m.rs de
uidos a d.n Fran.co Antonio de Retoña s.rio actual
de esta Prou.a por esta Ciu.d por su salario de vn
año que se cumplio dho dia veinte y cinco de nou.e —— 93500

sal. de s.rio de tierras esparsas

Iten treinta y siete mill y quatrocientos m.rs
deuidos a Juan Bap.ta de la Fuente s.rio actual
de esta dha Prou.a por su sallario ordinario de
vn año que se cumplia dho dia —— 37400

sal. de Abog.do fiscal

Iten diez y siete mill m.rs deuidos al Doctor d.n
Juan Fran.co de esquibel Abogado fiscal nombrado

por esta R.l Aud.a por su salario de vn año que se cumplio
dho dia — 17U000

al del Abog.do defen
or de Reos

Iten otros diez y siete mill ps devidos al Lz.do
Dn Juan de Oro Abog.do defensor de Reos desta
dha Aud.a por su salario hordinario de dho año — 17U000

Sal del Asesor

Iten veinte mill y quatrocientos ps devidos al
Lz.do Dn Joseph Antonio de Soran y Urbina asesor
desta dha Aud.a por su salario hordinario de
dho año — 20U400

Sal de Proc.r defensor

Iten diez mill y duzientos ps devidos a Ygnacio
de Ugarte Proc.r de Causas del num.o desta dha
Ciu.d y defensor nombrado por esta Aud.a de las cau
sas de los Reos que ubiere en ella por el salario
correspondiente a dho año — 10U200

Sal de fiscal

Iten otros diez mill y duzientos ps devidos a
Andres de Bozo promotor fiscal nombrado pa
ra las Causas Criminales por su salario hordin.o
de dho año — 10U200

Limpieza de las armas

Iten seis mill y ochocientos ps devidos a Domin.o
de Alcunaza vez.o desta Ciu.d por el salario que se le
esta asignado por esta Aud.a por la limpieza y con
servaz.on de las armas que tiene en su sala Provin
cial — 6U800

Sal de Receptor

Iten treinta y siete mill y quatrocientos ps de
vidos a Dn Matheo Garcia de Veraun thesorero re
ceptor desta dha Aud.a por su salario hordin.o que
se cumplio dho dia — 37U400

Sal de agente en Ma
drid

Iten otros treinta y siete mill y quatrocientos
ps a Dn Miguel de Villa Yzualta agente
Comun desta Aud.a por su salario hordin.o
de vn año que se cumplio dho dia — 37U400

Sal de Proc.r de Corte

Iten tres mill ps devidos a Dn Fran.co Castro Pro
curador de los R.s Consejos y de esta Aud.a en
la Corte por su salario hordin.o de vn año que
se cumplio el dia veinte y cinco de nov.re — 3U000

Sal de Proc.r de Vallad.

Iten otros tres mill ps devidos a Dn Juan de Sta
Maria Nieto Proc.r de esta Aud.a en la Real Chan.a

de Valladolid por su salario y ordinario de un año que cumplio en veinte y cinco de el dho mes de nouie — 30U000

Sal de Alcayde de la Carzel

Iten diez mill y ducientos mrs deuidos a Juan de Arquiniego Alcaide de la carzel publica desta Ciudad por la custodia de los presos y son por el salario de un año que cumplio en veinte y cinco de Agosto — 10U200

Sal del Portero de la Prouª

Iten ocho mill y quinientos mrs deuidos a Juan Antonio de Aclandia portero desta Prouª por su salario de un año cumplido dho dia — 8U500

Sal de Maceros

Iten onze mill ducientos y veinte mrs deuidos a Franco Lopez de Berroletª y Lorenzo de Aramon Maceros desta Prouª por su salario y ordinario de un año cumplido dho dia — 11U220.

Comuno de Sn Franco

Iten diez mill y ducientos mrs deuidos al sindico del Conuto de Sn Franco desta dha Ciud por la fiesta del Patrocinio de nra Sra y porte de Zera puesto en ella de orden de la Prouª por la executada este dia — 10U200

Idem

Iten ocho mill seiscientos y dos mrs que se deuen a dho Conuto y su sindico en su nombre por la Limosna de las missas que haze decir por ella Prouª los dias que celebra sus Juntas fiesta y sermon de Sta Cathalina y asistencia que a ella haze su Comunidad — 8U602

Sal de Pintor

Iten dos mill duzientos y quarenta mrs deuidos a Juan Bautª Amigo Mro pintor vezino de esta Ciud por el salario de un año consignado por el cuidado de componer al Glorioso san Prudencio pª la fiesta que celebra esta Prouª en sus tierras esparsas — 2U240

Reditos de Censos saca
dos pª Gastos de Guerra

Censo de la obra pia de Mª ochoa de Bolibar

Iten se haze cargo de siete mill ochocientos y cinquenta mrs de vellon deuidos a la obra pia de Maria ochoa de Bolibar y Dn Joseph de Ayunza Caval.o del orden de S.tiago vezino de esta Ciudad Patrono de ella por los reditos de vn Censo de setez.os Ducados de plata de Principal a razon de tres por ciento de vn año que se cumplio en veinte y cinco de novi.e

7U854

Censo de D.n Juan Bau.ta de chinchetru

Iten quarenta y quatro mill ochocientos y ochenta mrs de vellon que se deven a D.n Joseph de Oquerruri Beneficiado en la villa de Salvatierra como eredero de D.n Juan Bau.ta ochoa de chinchetru vezino que fue de ella y D.a Ana Maria ochoa de chinchetru su hija muger de D.n Miguel de Lazarraga Salcedo y a cada vno la mitad de dos reditos de los quatro mill Ducados de plata de Principal y son por los reditos correspondientes de vn año hasta el dia veinte y cinco de novi.e pasado

44U880

Censo del Canonigo Zarate

Iten treinta mill novecientos y noventa y cinco mrs de vellon devidos a D.n Thomas Ortiz de Zarate, Canonigo de la Colegial de esta Ciud.d por los reditos del censo de treinta y seis mill quatrocientos y setenta y cinco R.s de Principal en vellon a razon de dos y medio por ciento y son de vn año cumplido el dia veinte y cinco de Novi.e

30995

Censo de la vniversidad

Iten de siete mill seisientos y ochenta y cinco mrs de vellon devidos al cavildo de la vniversidad de esta Ciu.d por los reditos del censo de siete mill quinientos treinta y cinco R.s de Principal en vellon con interes de tres por ciento de vn año que se cumplio el dia veinte y cinco de Novi.e

7U685

Reditos de Censos tomados
y Gastos de Asiento de
Su Mag.d

Censo de D.n Basilio de Ondona

Iten veinte y dos mill quatrocientos y quarenta mrs devidos a los herederos de D.n Basilio de Ondona Caval.o que fue de la orden de S.tiago y

vezino de la villa de la puebla de Arganzon por los
reditos de un censo de dos mill Ducados de plata
de Prinzipal a tres por ciento de un año que se
cumplio dho dia veinte y cinco de Novie— 22440

Censo del Comun.do de S.n Fran.co

Iten onze mill duzientos y veinte mrs devidos al
dho Comun.do de S.n Fran.co desta Ciu.d q su sindico por los
reditos de un censo de mill Ducados de plata de Prin
cipal a tres p% ciento de un año que se cumplio dho dia
veinte y cinco de novie— 11220

Censos sacados q.e Asezind
de los 2500 Doblones del
el año de 1700

Censo de D.n Basilio de Ondona

Iten diez y seis mill ochocientos y treinta mrs de
vellon devidos a los her.os del Lic.do D.n Basilio de On
dona por los reditos de un censo de mill y quin.os Du
cados de plata de Prinzipal a tres por ciento de
un año que se cumplio dho dia veinte y cinco de no
viembre— 16830

Censo de la obra pia de el Doctor Alday

Iten nueve mill y quarenta y quatro mrs devi
dos a la obra pia del Doctor D.n Pedro Lopez de
Alday y sus Patronos por los reditos del censo
de diez mill seiscientos y treinta y siete R.s y m.d
de Prinzipal en vellon a dos y medio por cien
to de un año que se cumplio dho dia— 9044

Censo de la obra pia de Maria Lopez de escoriara

Iten diez y ocho mill y settezientos mrs devidos
a la primera vezindad de la calle de la Corre
ria desta dha Ciu.d como Patronos de la obra
pia que fundo Maria Lopez de escoriara por los
reditos del censo de dos mill Ducados de Prin
cipal a dos y medio por ciento de un año que cum
plio en veinte y cinco del dho mes de novie— 18700

Censo de la obra pia de Alibarri gamboa

Iten nueve mill trez.tos y cinquenta mrs devidos
a la obra pia que en el lugar de Alibarri
Gamboa fundo el canonigo D.n Juan Sainz de
Gamboa y a la cura y Regidores de el como sus
Patronos de los reditos del censo de mill

Ducados a dos y medio por ciento y son por los de
vn año que se cumplio oso dia veinte y cinco de
Noviembre ——— 9035 p

Censo de la capellania de Marina de Rubiegui

Iten seis mill setecientos y ochenta y tres mrs de-
vidos a la obra pia fundada por Marina Manz
de Rubiegui y Dn Gregorio Garzia de Andoin
Vezino desta Ciudad como Patron y Administra-
trador de ella por los reditos de vn censo de sie-
te mill novecientos y setenta y cinco Rs de Princi-
pal en vellon a razon de dos y medio por cien-
to de vn año que cumplio oso dia veinte y cin-
co de Novie ——— 60783

Censo del Alferez Pedro ochoa de Zalda

Iten seis mill duzientos y sesenta y quatro mrs
devidos a la obra pia del alferez Pedro ochoa
de Zalda y Zarate que oso Dn Gregorio de Andoin
como tal Patron por los reditos de vn censo de sie-
te mill trezientos y setenta Reales de Principal en vellon
a dos y medio por ciento de vn año que cumplio oso
dia veinte y cinco de Novie ——— 60264

Censo del Convento de Salvatierra

Iten cinco mill seiscientos y diez mrs devidos a la
Abadesa y Religiosas del Convento de Sta Clara de la
Villa de Salvatierra por los reditos de vn censo
de quinientos Ducados de plata de Principal a tres
por ciento de vn año que cumplio en veinte y cinco
de oso mes de Novie ——— 50610

Censo del Convento de Sn Franco

Iten cinco mill ciento y noventa y ocho mrs devidos
al sindico del Convento de Sn Franco de esta Ciudad
por los reditos de vn censo de seis mill ciento y diez
y seis Rs de Principal en vellon a razon de dos
y medio por ciento de vn año que se cumplio oso
dia veinte y cinco de Novie ——— 50198

Censo del canonigo Zarate

Iten seis mill y ochocientos mrs devidos a Dn Tho-
mas Sorzi de Zarate canonigo de la colegial de
esta Ciudad por los reditos de vn censo de
ocho mill Rs de Principal en vellon a dos y me-
dio por ciento de vn año que se cumplio
oso dia veinte y cinco de Novie ——— 60800

Censo del Doctor Velarde

Iten doze mill setez.os y cinquenta mrs de Vellon
deuidos al Doctor Dn Diego de Velarde cura Cano
nigo de dha Yglesia colexial desta Ciudad por
los Reditos de vn censo de quinze mill Rs de
Principal en Vellon a dos y medio por ciento del
vn año que se cumplio dho dia veinte y cinco de No 12750
uiembre

Censo de Da Juana de Lupidana

Iten nueue mill trescientos y cinquenta mrs deuidos
a Da Juana Antonia de Lupidana y Zarate viuda
del Doctor Dn Juan Antonio de Zuazo por los
Reditos del censo de mill Ducados de Principal en
Vellon a dos y medio por ciento de vn año que se cum
plio dho dia veinte y cinco de Noue que a la susso
dha se le adjudico en la particion de Vienes que
se hizo de los que quedaron por muerte del dho
Doctor Zuazo que fue aprouada por la Justa
y ordinaria desta dha Ciud.a y testimonio de Joseph 9350
de Aguirre en primero de febrero pasado deste año

Censo de Dn Martin Ruiz de Aguirre

Iten cinco mill y cien mrs de Vellon deuidos
a Dn Martin Ruiz de Aguirre vezino del lugar
de Arezquente por los Reditos de vn censo de
seis mill Rs de Principal en Vellon a dos y me
dio por ciento de vn año que se cumplio dho dia 5100
veinte y cinco de Noue

Censo de la obra pia de Juan y Marcos de Mendiola

Iten seis mill duzientos y nouenta mrs deuidos
a la obra pia de Juan y Marcos de Mendiola
y Prudencio Garcia de Mendoza su administrador
por los Reditos de vn censo de siete mill y
quatrocientos Rs de Principal en Vellon a ra
zon de dos y medio por ciento de vn año que 6290
cumplio dho dia veinte y cinco de Noue

Reditos de censos impuesto
para el seruicio de 2500 doblones
echo a su Mag.d el año
de 1703

Censo del Comb.to de Sta Clara

Iten se le haze cargo de diez y ocho mill trezientos
y setenta mrs deuidos a la Madre Abadesa

y Religiosas del Comvento de Sta Clara desta Ciud por
los Reditos de vn censo de diez y ocho mill Rs de
Principal en vellon a tres por ziento de vn
año que se Cumplio dho dia veinte y cinco de
Noviembre —— 18δ360

Censo de Estevan Ortiz de Zarate

Iten ciento y veinte y dos mill y quatrocientos mrs
devidos a Estevan Ortiz de Zarate vecino de
sta Ciudad por los Reditos de vn censo de cien
to y veinte mill Rs de Principal en vellon a tres
por ziento de vn año que se Cumplio dho dia
veinte y cinco de Novre —— 122δ400

Censo del Doctor Velarde

Iten doze mill duzientos y quarenta mrs devi
dos a dho Doctor Dn Diego Velarde como acesionario
de Da Maria de Izquiano Ybarra vezª desta
Ciudad por los Reditos de vn censo de doze mill Rs
de Principal en vellon a tres por ciento de
vn año que Cumplio dho dia veinte y cinco de
Novre —— 12δ240

Reditos de Censos sacados
pa Gastos ordinarios

Censo de Dn Juan Antonio de Maturana

Iten se haze Cargo de ciento y setenta y nueve
mill ochocientos y noventa y seis mrs devidos a Dn
Juan Antonio de Maturana y Otazu vecino de
el lugar de Zurbano por los Reditos de qua
tro Censos que se deven por esta Ciuª el vno de
mill Ducados de plata, otro de seis mill y quatro
cientos Ducados tambien de plata = otro de siete
mill y ochenta y ocho Ducados de plata, y el otro
de diez y siete mill Rs tambien de plata cuios
Reditos de todos ellos se pagan a razon de
tres por ziento desde la nueva pracmatica
de su Magd que los redujo y dha Cantd
de Reditos es la correspondiente a los referi
dos quatro Censos por su Reditvado de vn
año que se Cumplio dho dia veinte y cinco de
Novre —— 179δ896

Censo de la casa de Dª
ra de esquibel

Iten treinta y tres mill seiscientos y sesenta
mrs de vellon devidos a Dn Franco Antonio de

Esquivel presvitero como a capellan de la capella
nia fundada por Da Ana de Esquivel Velezuria
en el convto de Sta Brigida desta ciudad por
los reditos de un censo de tres mill Ducs de plata
de principal a tres por ciento de un año que se cum
plio oy dho dia veinte y cinco de Novre — 33Ɖ660

Censo del cavildo de la colegial desta ciud

Iten veinte y seis mill y nueve mrs de vellon de
vidos al chantre y canonigos de esta ciudad di
go de la Iglesia colegial de Sta Maria desta
dha ciud por los reditos de dos censos el uno de
trezientos y diez y ocho Ducs de plata de princi
pal y el otro de dos mill Ducs de principal
en vellon a tres por ciento de un año que se cum
plio oy dho dia veinte y cinco de Novre — — 26Ɖ009

Censo de la obra pia de Matheo de Azzar

Iten onze mill ducientos y veinte mrs devidos
a la obra pia fundada por el capitan Matheo
de Azzar y Prudencio Garcia de Mendoza su
administrador por los reditos de un censo de
mill Ducados de plata de principal a tres por
ciento de un año que se cumplio oy dho dia vein
te y cinco de Novre — — — 11Ɖ220

Iglesia y fabrica de Aberastury

oro

Iten cinco mill seiscientos y diez mrs devidos a la
fabrica de la Iglesia Parrochial y cofradia de Sn
Estevan del lugar de Aberastury por los redi
tos del censo de seiscientos Ducs de vellon de
principal devido al Ldo Dn Juan de Oro Abogdo y
vezo desta ciud a dos y medio por ciento y pertene
ze a la dha fabrica quatro mill quinientos y sesen
ta y ocho mrs y lo restante a la dha cofradia con
los reditos desde Sta Cathalina de mill setezos y o
cho en adelante en virtud de la esra de cesion
otorgada ante Joseph de Aguirre en tres de Ma
yo proxmo pasado deste año y son por los reditos de
un año que se cumplio oy dho dia veinte y cinco
de Novre — — — — 5Ɖ610

Censo de la obra pia del chantre Dn Juan de Anduezar

Iten onze mill ducientos y veinte mrs devidos
a la obra pia del chantre Dn Juan de Anduezar

y Prudencio Garcia de Mendoza su admor por los
reditos de vn censo de treze mill y duzientos Rs de
principal en vellon a dos y medio por ziento de vn
año que se cumplio dho dia veinte y cinco de Novie 11U220

Censo de la capa de Da Maria de Arizavaleta

Yten veinte y cinco mill duzientos y veinte y ocho mrs
devidos al doctor Dn Gregorio de Bozo e Santie dign
dad y canonigo de dha Yglesia colexial como capellan
de la capellania fundada por Da Maria de Ariza
valeta viuda vezina que fue desta Ciudad por los re
ditos de vn censo de veinte y nueve mill y setezos rea
les de principal en vellon a razon de dos y medio
por ziento de vn año que se cumplio dho dia vein 25U228
te y cinco de Novie

Reditos de censos sacados al
Asiento de 30 doblones
que hizo a su Magd el
año de 1706

Censo de Dn Franco Me
noyo

Yten se haze cargo de sesenta y un mill y duzien
tos mrs vellon devidos al Bachiller Dn Franco de
Menoyo Murga cura y vicario de la villa de Ar
ciniega por los reditos de vn censo de sesenta mill
Rs de principal en vellon a tres por ciento
de vn año que se cumplio dho dia veinte y cinco 61U200
de Novie

Censo de Antonia
de echavarria

Yten treinta y tres mill seiscientos y sesenta
mrs devidos a Antonia de Echavarria vezina
desta dha Ciud por los reditos de vn censo de
treinta y tres mill Rs de principal en vellon
a tres por ciento de vn año que se cumplio dho
dia veinte y cinco de Novie 33U660

Censo del Convto
de Sta Ana de Oñate

Yten quinze mill y trezientos mrs devidos a la Ma
dre Abadesa y Religiosas del Convto de
Sta Ana de la villa de Oñate por los redi
tos de vn censo de quinze mill Rs de prin
cipal en vellon de vn año que se cumplio
dho dia veinte y cinco de novie 15U300

Censo de la obra pia
del capitan, Ugarte

Yten treinta mill setezos y dos mrs devidos
a la obra pia fundada en la villa de Oñate

por el capitan Joseph de Vgarte Madina por
los Reditos de vn Censo de treinta mill y cien
Rs de Prinzipal en vellon atres por ziento de
vn año que se cumplio dho dia veinte y cin
co de Nove — 30U702

Censo de Dn Andres de Munguia — Iten sesenta y vn mill y duzientos mrs devi
dos al capitan Dn Andres Mañz de Munguia
Caval de la orden de Sntiago vezº del lugar de
Manurga por los Reditos de vn censo de sesenta
mill Rs de Prinzipal atres por ciento de vn
año que se cumplio dho dia veinte y cinco de
Nove — 61U200

Censos Impuestos para la paga
del donatiuo graçioso echo
a su Magd de 20 Doblones
el año de 1708

Censo del Mre de escuela de Salamanca — Iten se le haze cargo a esta dha Prova de quaren
ta y vn mill ochocientos y veinte mrs devidos
a Dn Franco ochoa de Mendarozqta Mre de escue
la de Salamanca por los Reditos del Censo
de quarenta y vn mill Rs de Prinzipal en ve
llon atres por ciento al año y son de los de vn año q
se cumplio dho dia veinte y cinco de Nove — 41U820

Censo de la colegial — Iten diez y nueve mill duzientos y diez mrs que
se deuen al cauildo dela colegial desta Ciud por
los Reditos de vn censo de diez y ocho mill ocho
cientos y quarenta y siete Rs de Prinzipal en vellon
atres por ciento y son por los Reditos de vn año q
se cumplio dicho dia veinte y cinco de Nove —. 19U210

Censo del Comvto de Sta Cruz — Iten cinco mill seiscientos y diez mrs que se
deuen a la Priora y monjas del Comvto de Sta Cruz
por los Reditos del Censo de cinco mill y quinientos
Reales de Prinzipal atres por ciento y son de vn
año que se cumplio dho dia — 5U610

Censo de Da Juana Ra mirez — Iten seis mill setez y sesenta y seis mrs devidos

a Dn Juan Sarmiento presuitero y vezino de la Ciud.
por los reditos de el censo de seis mill seis cientos y cin
quenta y tres Rs de principal en vellon a tres
por ciento y son de un año que se cumplio el
dia veinte y cinco de Novie — — — 6U766

Censo de Dn Franco de Arriondo

Ytem tres mill y sesenta mrs devidos a los Sres
de Franco Ruiz de Arriondo vezino que fue de
Sueto por los reditos de un censo de tres mill
Rs de principal en vellon y son por los de
un año que se cumplio el dia veinte y cinco
de Novie — — — 3U060

Censo de Dn Simon de Briñas

Ytem treinta mill y seiscientos mrs que se deven a
los Sres de Dn Simon de Briñas por los reditos
de un censo de treinta mill Rs y son por los de
un año que se cumplio el dia veinte y cin
co de Novie — — — 30U600

Censo de la coleg.

Ytem diez mill y dostos mrs devidos al Ca
uildo de la Colegial por los reditos de otro
censo de diez mill Rs y son por los de un año
que se cumplio el dia veinte y cinco de
Noviembre — — — 10U200

Capellania del Dn Pedro de Oreytia

Ytem cinco mill y cien mrs devidos a Dn
Franco de Arrunza Arcediano de Biluao como
Capellan de una Capellania que fundo el
Illmo señor Dn Pedro de Oreitia del censo de
cinco mill Reales de vellon de principal,
a tres por ciento y son por los de un año que
se cumplio el dia veinte y cinco de Novie — 5U100

Censo inpuesto el año de
1707 pa el seruicio de 1500
Doblones con q sirvio a
su Magd la Prova para
mantillas de el Principe
de Asturias —

Obrapia de Arzamendi

Ytem treinta mill y seiscientos mrs devidos
a la obrapia del Inquisidor Dn Juan Ba
uta de Arzamendi por los reditos de el

Censo de treinta mill Reales de vellon de prin-
cipal y son por los de un año que se cumplio
ocho dia veinte y cinco de Nove — 30U600

Censos impuestos para los
10 doblones con que el año
de 1708 se sirvio a Su
Magd por la concession del
privilegio para la execucion de
sentencias sin embargo de
Apelacion —

Censo del Mayorazgo de Dn Pedro Mrnz Compañon

Iten cinquenta y nueve mill seiscientos y seten-
ta mrs devidos al posehedor del Mayorazgo
fundado por Dn Pedro Mrnz Compañon pres-
vitero natural que fue de la villa de Bernedo
por los reditos de un censo de cinquenta y ocho
mill y quinientos Rs de principal en vellon
a tres por ciento, y son de un año que se cum-
plio ocho dia veinte y cinco de Nove — 59U670

Censo de la colexial

Iten mill quinientos y treinta mrs devidos a la
colexial desta Ciud por los reditos del censo
de mill y quinientos Rs de vellon y son por los
de un año que se cumplio ocho dia vein-
te y cinco de Nove — 1U530

Censos impuestos este año
de 1710 para el servicio
de fusiles, bayonetas y
frascos que sirvio esta
Provincia de 20 fanegas de
cevada y 80 arrobas
de paja que dio a la
Reyna nra Sra allan-
dose en esta Ciudad

Censo de Dn Joseph de Menoyo

Iten siete mill trezientos y setenta y siete mrs
de vellon que se estan deviendo a la obra
pia y capellania que mandaron fundar el
Capitan Dn Joseph de Menoyo y sta Colonia y

80

Dª Josepha Serrano de Aguayo su muger vezª de
la Villa de Llerena Real de Minas de Sombrerete
en la nueva Galizia del Reyno de Mexico y en
su nombre a Dn Joseph Antonio de las Vegadas
y Viegas vezº de la villa de Arziniega en esta
dha Provª Como su Poder aviente por los Re
ditos de un censo de sesenta mill Rs de
Vellon de Principal que en su nombre impuso
el Sor Diputado gral a Razon de tres por
ciento por testimº del preste ssno en treze de
Octubre del año pasado de mill setezºs y diez cuat
Cantidad es la que Corresponde a los Reditos
de dho Censo desde el dia de su Imposicion a la
el dho dia veinte y cinco de Novre proximo 10377
pasado ambos inclusive ———
Yten dos mill ciento y setenta y nueve mrs de
vdos a Dn Juan Franco de Guino presvitero be
neficiado de las Parrochiales de la villa de
Salvatierra por los Reditos de un censo de
sesenta mill Reales de Vellon de Principal que Re
impuso Contra esta dha Provª otorgo en su nom
el Sor Diputado Gral por testimonio del pre
sente ssno en esta dha Ciudad a treze de No
viembre del año proxmo pasado cuyos Reditos son
los que han corrido desde dho dia de un otor
gamto hasta el dho dia veinte y cinco de el 20179
dho mes de Novre ambos inclusive ——
Yten quinientos y noventa y nueve mrs de ve
llon que se estan deviendo a la Abadesa y Re
ligiosas del Comvto de Sn Pedro de la dha villa
de Salvatierra por los Reditos de un censo que
a su favor se impuso otorgo en nombre de esta dha
Provª el dho señor Diputado Gral de diez y seis
mill y quinientos Rs de vellon de Principal
por testimonio de el dho preste ssno el dho dia

Censo de Dn Juan
Franco de Guino

Censo del Comvto de
Religiosas de Sn
Pº de Salvatª

treze de Março, cuios salarios son los que san
corrido desde dho dia que otorgaron esta escr.a
dia veinte y cinco de dho mes de Março 0599
del año pasado ambos inclusive ——

Sal.o de Alcalde de Herm.d de la Juris.on

Iten asimismo se le haze cargo a esta dha
Prou.a de mill y seiscientos mrs que demas de
los que van puestos en esta quenta se deven
a Diego Lopez de Goronda vezino della y
de Aluaro Alcalde de herm.d que fue de la Ju-
ris.on desta dha Ciudad por la asistencia de las
diez y seis Juntas de s.ta catalina de Ilaria pa-
gado de mill seiscientos y nueve a razon de cien mrs 1ð600
por cada uno ——

Sal.o de tambores

Iten se le haze cargo a esta dha Prou.a de cato-
ze mill novezientos y sesenta mrs devidos a
Juan de Arrutza y Pedro Ybañez tambores de
esta dha Prou.a por el salario ordinario que 14ð960
se cumplio dho dia veinte y cinco de Março ——

Alcanze que haze el Receptor desta Prou.a

Iten se le haze cargo a esta dha Prou.a de
ciento y noventa mill trezientos y sesenta y seis
mrs en que la alcanza el Receptor desta
dha Prou.a en la quenta particular que ha
dado y se ha aprouado este dia en Juntas G.ales
como de ella resulta que corresponde a conti- 190ð366
nuaz.on desta ——

Iten diez y seis mill trezientos y cinco mrs que
los dhos señores Contadores mandaron destribuir y pa-
gar en la misma forma que se ha practicado siempre y el
turnam.to se executo el año proximo pasado cu-
ias partidas son las siguientes ——

Por la colacion que se ha dado a dhos s.res Con.co 3ð000
tres mill mrs ——

Al oficial de nos los s.res por el trauajo
que ha tenido en escrivir esta quenta 4ð080
y pasarla al libro ——
a Juan Antonio de Delandia

78080

Portero desta Prou.a por el carbon y luzes — 50000 — 1.8360652

A los dos porteros que an asistido al S.or Diput.do
gral desta Prou.a mill mrs por mitad — 10000

Da la caja s.ta de Jerusalem y Redempcion de
Cautivos de la Ciud.d de Logroño dos mill
mrs por mitad — 20000

Da la alumbrazia de la capilla de los
Martires deste Comu.to — 10225

160305 — 160305

1.8520962

De forma que importan las partidas desta quen
ta y de que se haze Cargo desta dha Prou.a un quen
to ochocientos y cinquenta y dos mill novecientos
y sesenta y dos mrs de los quales no se haze repartim.to ni
distribucion como otros años por haverlo assi resuelto esta
Prou.a en atencion a la esterilidad deste presente y que el dho re
ceptor se ha prevenido a satisfacer dha cantidad la que se le
devera hazer buena con sus intereses y en esta conformidad los
dhos s.res Contadores dieron por concluida esta quenta salvo
herror y lo firmaron con nos los dhos s.res de que damos
fee = D.n Josep Lorenzo de Berastegui Hurtado de Men
doza = D.n Josep Perez de la Torre = Fran.co Man.l de Alebatari
Miguel de Alamo = Juan Vazquez de Serrano = Fran.co de
la Puente = antenos = D.n Fran.co Antonio de Otazu = D.n
Juan Bauptista de la Puente —

Quenta que el dho Matheo Garcia de Zerain
Thesorero desta M. N. Prou.a de Alava
doy de todos los mrs que se han pagado asi
en virtud de Decretos de los s.res de
la Junta Gral como por libram.tos del
s.or Diputado Gral desde 25 de Nov.e
de 1707 hasta este dia —

Primeramente en 26 de Nov.e 68 mrs que di a los seis
contadores que reconocieron la quenta gral — 68

Mas 120 R.s al Padre Lector Mendivil por la li
mosna del sermon que predico a la fiesta del Patro
cinio — 4080

Mas 132 R.s a la Musica de s.n Pedro por la asisten
cia de dha fiesta — 4488

Mas 165 Rs al pregonero de Miranda por sus salarios de cinco dias que se ocupo en pregonar los bienes embargados a dn Carlos de Alava prior Gal de la Qd	50610
En 1º de Dize 60 Rs a los propios despachados a convocar la Junta Particular para el dia quatro	20040
Mas 60 Rs a Doml Gomez por el gasto de traer al pregonero de Miranda	20040
En 5 de Dize 600 Rs que entregue al Sor Diputado Gral para portes de cartas del año de dho	200400
Mas 180 Rs por el porte de 24 caxas de Jalea y dos nuezes caxones porte y alcabala que se embiaron de Regalo al Agente de Madrid segun el Rbo	60120
Mas 4800 Rs y medio que por decreto de Junta Particular de 13 de Dize pague a tos los comisºs y ssnos que se han ocupado de orden de la Provª asi en el embargo y venta de los bienes de dn Carlos de Alava prision de dn Josephe de Zumalave como el gasto de una Informacion recivida en Foronda	1630217
Mas 4046 Rs a dn Diego Montoya, dn Juan Bautista de Mendivil y otros por los dhos gastos de otra Informacion recivida en Foronda de orden de la Junta Particular inclusos 1500 r dados a dn Pedro de Echavarri por su ocupacion en dhas Informaciones desposern de otros papeles y salario de un viaje que hizo a Logroño en compañia de dn Diego de Montoya	1370564
Mas 132 r a Estevan Ybañez vezino de Brancevilla por su salario de tres dias que se ocupo en venir a deponer en dhas Informaciones	40488
Mas 88 r a dn Antonio de Bustamante por dos dias que se ocupo en servicio de la Provª	20222
Mas 634 r y md a Joseph de Zavala por un Regalo de canas y nuezes que de orden del Sor Diputado Gral dispuso pª embiar a Madrid	210573
Mas 528 r a dn Custodio de Zarate y Pedro de Larrea que por decreto de 14 de Nove por los salarios de [illegible] dias que de orden de dha Provª se ocuparon el año de 709 en escrivir dies cartas a la corte a dn Joseph de Zumalave comisario que en ella se allava de orden de dha Provª	170952
Mas 9 r que de orden del Sor Diputado Gral di a un guarda que llevo un reo condenado al presidio de Pamplona	0306
Mas 134 Rs a Xpoval de Arquiso y Franco Antonio	

82

a Manueta por los que estan deviendo de sus dros en
el pleyto de el hurto delas Lamparas de exebe — — 40556
Mas en 14 de Marzo 377 rs a Dn Juan Manuel de
Astegueta por los dros de sumarias y gastos de traer
a la carzel de esta Ciudad dos reos — — 120818
Mas 30 rs a vn correo que trajo de la corte los au
tos del pleyto de esta Prova y Ciud.d — — 30060
Mas 61 rs a Cipriano de Corcuera ssno de la Puebla
por los dros y gastos de traer a la carzel de esta Ciud.d vn
reo — — — — — 20074
Mas 20 rs a vn propio despachado de orden del
Sor Diputado Gral a llamar al Prior de Ayala — — 0680
en 1o de Abril 60 rs a los propios despachados a com
bocar Junta Particular el dia dos — — — 20040
Mas 304 rs a Gil de Aleta clarin por el primer
tercio de su salario — — — — 100336
Mas 264 rs a Dn Antonio de Bustamte y Dn Melchor de
la Puente por el salario de tres dias que se han ocupa
do en venir a esta Ciudad llamados de el Sor Dipu
tado Gral a comunicar diferentes puntos tocantes a esta 80276
Provinzia — — — —
Mas 461 rs los mismos se estan deviendo a Dn Pedro
de Sorondo Agente que fue de esta Prova por el coste
de los despachos que el año de 703 saco de el conse
jo para que no se vse en esta Prova de ningun despa
cho ni comision sin que primero se pase por los seño
res de su Junta, o, el Sor Diputado Gral y esta canti
dad no se ha averiguado deverse le asta aquel dia 7 de
Abril de 1710 he ajustado vna quenta atrasada
que tenia con dho Dn Pedro Sorondo en que me car
ga dha partida manifestando vna Carta del Sor Dn
Carlos de Alava en que le ordena Cargue a la
Prova el coste de dhos despachos y respecto de ser
yo su tesorero le parecio ser bastante el cargar
los en mi quenta pero ha omitido el darme este
aviso por cuia razon se hace esta declarazion y por
no haverlos satisfecho antes la Prova se cargan
aora — — — — — — 150674
Mas 12 rs a vno que cazo vnas lobas — — 40408

Mas 497 r̃ y m.o a Juan de Arquiñigo, Medico, Ciru
xano, y Boticario por el alimento asistencia y medici
nas en la enfermedad de dos Veces, el uno de 36 dias
y el otro de 34 ——— 160315

Mas 30 r̃ a dos propios despachados a d.n Diego Cano
y a d.n Diego de Montoya ——— 10020

Mas 135 r̃ a Joseph de Zavala Alcalde de Serm.o
de esta Ciu.d por el salario de cinco dias que ha ocu
pado de orden del S.or Diputado Gral en embargar
cavallerias para llevar armas a Madrid —— 40590

Mas 64 r̃ y m.o a Sebastian de Betolaza por diferen
tes medizinas que ha dado para soldados enfermos
de el hospital ——— 20193

En 2 de Mayo 600 r̃ que por decreto de Junta gral
celebrada en el lugar de Zurbano di al doctor
d.n Joseph de Carro Canonigo desta Ciu.d por la li
mosna del sermon que predico a la fiesta de S.n
Prudencio ——— 200400

Mas 132 r̃ al Cavildo de d.ho lugar por la asisten
cia a d.ha fiesta ——— 40488

Mas 50 r̃ al sacristan de d.ho lugar por su ocu
pacion ——— 10700

Mas 450 r̃ a la Musica de la colegial desta Ciudad
por la asistencia de d.ha fiesta ——— 150300

Mas 750 r̃ al Padre Rector de Oñate por via de
limosna para ayuda a la obra de su colegio ——— 250500

Mas 255 r̃ a ocho tamborileros que asistieron los
dias de la Junta a tres que fueron llamados a 60
r̃ y a los otros cinco a 15 r̃ ——— 80670

Mas 100 r̃ al proveedor de d.ho lugar por la buena
provis.on que tubo ——— 30400

Mas 200 r̃ a Juan de Arquiñigo Alcayde de la
carzel en atenz.on al embarazo que ha tenido en la
custodia de los soldados que ha avido en ella —— 60800

Mas 400 r̃ al conv.to de S.n Fran.co desta Ciu.d para ayuda de
la fabrica de una Campana ——— 130600

Mas 30 r̃ a un vezino de Peñacerrada porque cazo
un osso ——— 10020

Mas 36 r̃ al concejo de Zurbano por llevar y traer

83

10224

El escriue de Sn Prudencio y otras cosas — — — —

Mas 26467 rs que como consta de quenta que presente en
Junta Gral de el dia 6 de Mayo y fue aprovada en ella
alcanze, a esta dha Prova en lo que suplio pa el coste de ar-
mamto de el Regimto con que sirvio a su Magd y los de-
mas gastos de su conduzion al Presidio de Pamplona ha-
uiendoseme pasado mi Repartimto de 6 rs al pagador que
hauia entrado en mi poder como consta de dha quenta — 899U878

Mas 15U rs de vellon por 250 Doblones con que en Junta
de dho dia 6 de Mayo resolvio esta dha Prova dar a los
diez Capitanes de su Regimto a 25 doblones a cada uno pa-
ra ayuda a Reclutarlo y respecto de hauer encargado al
Sor Diputado Gral el que discurre entregar este dinero por
la via mas segura mandando dho Sor lo pusiese luego en
Madrid como inmediatamte lo executé de que se
tiene dada quenta a esta Prova y las razones porque
dho Sor Diputado Gral no ha echo su entrega asta aora pe-
ro esta prompto para quando se Resolviere valerse de
ello — — — — — — — 510U000

Mas 450 rs pa el coste de conducir dho dinero a Ma-
drid y lo que he dado a la persona que ha cuidado de
su recivo y entrega a 3 por 100 — — — 15U300

Mas 6U rs por el coste de la venera que de horden de
la Junta Gral entregue al Sor Diputado Gral en
agradezimto a lo enteramte satisfecha que dha Prova
se allava del acierto con que dho Sor Diputado
Gral hauia desempeñado los muchos encargos que dha
Prova hauia echo — — — — — 204U000

Mas 89 rs y tres quartillos a la villa de Salvatier-
rra por lo que ha gastado en los quarteles de unos sol-
dados de el Regimto de esta Prova — — — 3U052

Mas 365 rs por el coste de 24 paños de manos a 15
rs y cinco de cajon que de horden de la Junta
Gral entregue al Sor Diputado Gral pa regalar
a una persona que en la Corte hauia asistido con
empeño a dependencias de Provincia — — — 12U410

Advierte se hauer dado 12 @s de polvora pa las dos
salvas que se dispusieron los dias en que bolvio
la Junta de Zurbano y re asulto el pleito entre

esta Prov.ª y Ciudad con la qual se acauo la que hauia
en mi poder ——— 0
Mas 100 r.s a Juan de Arquiniga por el trauajo del
disponer dhas dos saluas ——— 30400
Mas 264 r.s a D.n Diego de Lembrana D.n Diego de Mon
toya y D.n Antonio de Bustamante por el salario de dos
dias que se han ocupado de horden de la Prov.ª en la for
macion del decreto sobre la forma en que los Her
mandades deueran aprestar los soldados quando re
quiriere algun serui.º ——— 80976
Mas 320 r.s dados a los guardas que ha auido necesarios
tener en la casa donde se mandaron poner los vienes
embargados a D.n Carlos de Alaua respecto de ser
casa abierta y no auer en ella nadie desde el dia 1.º
de Diz.re de 1709 a la 12 de Mayo de 710 en que se 10880
te boluieron dhos vienes en 160 dias a dos r.s al dia ——
Mas 60 r.s a los oficiales que se ocuparon en pasar dhos
vienes ——— 20040
en 13 de Mayo 480 r.s a D.n Fran.co Antonio de Beta
nçi y D.n Juan Baup.ta de la Fuente ss.rios desta Prov.ª
en atencion a las ocupaciones extraordinarias que
han tenido ——— 160320
Mas 298 r.s y m.o a Esteuan de Arzana Alcalde de
Herm.d de Aramayona por los gastos de traer a la car 100149
zel desta Ciudad tres reos ———
Mas 840 r.s los 720 a D.n Pedro de Echauarri por dife
rentes compulsas que ha sacado en el pleito que se
ha litigado con la Ciudad y otras ocupaciones que
ha tenido en seruicio de la Prov.ª y 120 r.s a un escriuiente — 280560
Mas 64 r.s por el coste de vna consulta echa D.n Pedro 20176
Antonio de Orteça ———
Mas 13541 r.s entregados al s.or Diputado G.ral los
11352 r.s por los salarios de 129 dias a 88 r.s que se
ha ocupado en el viaje que ha echo a la Corte de orden
desta Prov.ª al pleito que ha litigado con la Ciu.d so
bre la forma de entrega de los soldados que la to
caron en el repartim.to con que siruio a su Mag.d y
2189 r.s que gasto en diligencias de dho pleito de que

dho señor presento quenta por menor en Junta Gral de
Zurbano que fue aprovada y se advierte que desde que
dho Sor Deputado Gral salio desta Ciudad para la corte
puse en ella de dinero y mas por no fuese precio en
persona que lo fuere entregando a dho Sor Deputado Gral 460∂324
como se ha executado — — —
Mas 406 rs por el coste que ha tenido el poner dhos
13541 rs en la Corte lo que se ha dado a la persona que 13∂804
ha cuidado de su recivo y entrega a 3 por 100 — —
Mas 280 rs a Juan de Arquinigo Alcaide de la carcel 9∂520
por el alimento a dos reos enfermos de 70 dias — —
En 1º de Julio 14324 mrs a Martin de Abecia Alcalde
de Hermd de Zuya por los dros de sumaria y gastos 14∂324
de traer a la carcel desta Ciudad cinco reos —
Mas 2128 mrs a Pedro de Amulburu Alcalde de Her-
mandad de Aramayona por sus dros y gastos de traer 2∂128
un reo — — —
Mas 45 rs a uno de Arcego que trajo un desertor del 1∂530
Regimto desta Provª — —
Mas 304 rs a Mel de Alet por el segundo tercio 10∂336
de su salario — —
Mas 36 rs a Andres de Pozo de Aras deligen-
cias echas en Aramayona contra Andres de 1∂224
Goicoerrotea reo — —
Mas 200 rs entregados al oficial publico por lo q
se le devia de su salario asta 12 de Abril en que 6∂800
se despidio por enfermo — —
Mas 5592 mrs a Lorenzo de Urategui Alcalde de 5∂592
Hermd de Ayala por traer a esta Ciud un reo — —
Mas 45 rs a Franco de Sagarribay Vezº de Amurrio 1∂530
por traer un desertor del Regimto desta Provª —
Mas 6 rs por el coste de enquadernar un papel de ∂204
la Provinzia — —
En 1º de Sepre 60 rs a los propios despachados a com- 2∂040
vocar Junta Particular para el dia 24 de Sepre —
Mas 120 rs a los propios despachados a combocar 4∂080
Junta Gral para el dia 2 — —
Mas 16 rs a un propio despachado a Miranda a pre- ∂544
venir ospedaxe al señor Duque de Vandoma —
Mas 8808 mrs a Sn Thiago de Armiola Alcalde
de Hermd de Ayala por sus dros y gastos de

traer alacarcel desta Ciudad vn Reo 80829
Mas 1225 r.s que libro el s.or Diputado Gral de or
den dela Junta los 750 a Borjes de Alquiza 55 Reos que
fue el año pasado de 709 dela Prov.a en atencion
alos muchos embarazos extraordinarios que en
su año se ofrecieron y los dela formacion de listas del
el Regim.to 375 a Bern.do de Sarasa escriviente
que asistio a sacar Repetidos traslados de dhas Lis 410650
tas y otros 100 R.s a Alv.do escriviente de dhos 55
Mas 10 r.s que dho s.or me libro a mi de orden dela Jun
ta Gral en atencion alos embarazos que tube con esta ma
dela Diputacion del s.or Navarrete en la despedida
de quarteles y los Regim.tos que pasaron de Francia
los prisioneros de Almansa y Ciudad Rodrigo 340000
gelar con necesario en ello
Mas 45 r.s a vn propio que despacho el s.or Dipu
tado Gral a Pamplona a saver las Resultas de 10530
la batalla de Zaragoza
En 24 de Sep.re 360 r.s que de orden dela Dipu
ta Gral entregue a Dn Fran.co de Aguilar teniente de
vna delas Compañias de el Regim.to dela Reyna
por ayuda de costa en atencion a saverle los 120240
enemigos despojado en la batalla de Zaragoza
Mas 106 r.s y 2 m.s a Domingo de Abecia Al
calde de Bern.a de Iturya por los dros por
tes de traer a la carcel desta Ciu.d a Juan de
Ardea y Sevastian de Goicoechea Ladrones 130813
famosos
Mas 300 r.s a Bern.do de Lecaza y Gaspar Garin 100200
dros de Zarambo que hicieron de la prision
Mas 36 r.s a vn propio despachado por el s.or
Diputado gral a Logroño para saver el mo 10224
vim.to de los enem.os por la parte de Tudela
En 1.o de oct.re 600 r.s a vn expreso a la posta despacha
do por el s.or Diputado Gral al Ex.mo s.or Marq.s de
Vedmar a saver las guardias que venian con la

85

Reyna nra Sra para prevenirles con tpo los quarteles	20.400
Mas 15 rs a un propio despachado a Manzanos y la Puebla	0510
Mas 60 rs a los propios que fueron a combocar la Junta particular del dia 29 de Sepre	2040
Mas 15 rs a un Mozo de coche que embio el Sr Diputado Gral a reconocer el paso de las conchas	0510
Mas 5 rs a un propio a Foronda	0170
Mas 1200 rs a los Guardias, oficiales de Camara y cocheros de la Reyna nra Sra y Serenissmo Principe por la funcion de B. N. de la Provª	40.800
Mas 20 rs a un propio despachado a Arziniega a hacer traer 10 Doblones que tomo a Zenso la Provª	0680
Mas 10200 rs por 150 doblones los 100 que di a Dn Antonio de Bustamte, Dn Joseph Melchor de la Puente, Dn Pedro de Albarez, Dn Tomas de Montoya, y Dn Nicolas de Texada Comisario y Diputado de Junta Particular, 40 doblones a Dn Franco Antonio de Neto [illegible] y Dn Juan Bautª de la Puente [illegible] y 30 Doblones a Nicolas de Espexo y Domingo de Cueto Alcaldes de Hermd todo en virtud de decreto de Junta Particular por via de Ayuda de costa para que se previniesen con alguna decencia para el recivimto de la Reyna nra Sra y Serenissmo Principe y se advierte no haver concurrido a ella funcion Dn Anxelo de Gordoa Comisario de Tierras Esparsas por haverse allado enfermo	346.800
Mas 90 rs a Beltran de Gorbea por sus dros de diligencias en el pleito de la muerte de Pº de Barrena	3.060
Mas 10 rs de componer unas Vidrieras de la sala de Provª	0340
Mas 60 rs a los propios despachados a combocar Junta Particular de el dia 30 de Octe	2040
Mas 116 rs a los propios despachados a suspender la Junta Gral en el interes que se desembaraza la Ciud de la mucha gente que ha concurrido a la Reyna nra Sra y se les ocupen las posadas para que las aya para los Sres Prores	3.944
Mas 160 rs a tres propios que despache de orden de el Sr Diputado Gral con cartas para los Correos de Logroño, Sto Domingo de la Calzada y Burgos	5044

Mas 30 r.s a otro propio despachado a Acezo y otros luga-
res de Rioxa ——————— 10020

Mas 328 r.s a Juan de Araquinzigo por el alimen-
to que ha dado en la enferm.d que han padezido Diego
de Arezu y Martin de Alzarate Mes de 62 dias 110152

Mas 230 r.s por el coste de Ropa de Mesa con
que el S.or Diputado Gral regalo a D.n Bern.do
Soler S.S.ro de Cam.ra en atencion a no hauer que-
rido lleuar d.ros de el despacho que ha logrado
la Prou.a tanto para que a los que vienen a aprezen-
tarse a ella como a los que pasan de Vna. Serm.d ao-
ra salgan vna persona de cada Estado a obsequiar
el que le perteneze y se le de el que se allare corres-
ponder al pretendiente ——————— 310620

Mas 340 r.s a Gil de Alez por el ultimo tercio
de su salario ——————— 100336

En 16 de Diz.re sesenta r.s a los propios a combocar
Junta Particular de el dia 20 y 12 r.s a otro propio
que lleuo vna carta de la Reina nra S.ra a Sali-
nas de Leniz ——————— 20448

En 22 de el 3080 r.s entregados por libranza de
los señores de Junta Particular por sus sala-
rios de 13 dias que se han ocupado en rezeuir y
despedir en Miranda a la Reyna nra S.ra
detencion en esta Ciudad al R. N. con la adver-
tencia que a D.n Anxelo de Gordoa solo se le han pa-
gado 5 dias que se ocupo en la despedida por que al re-
zeuimiento no se allo ——————— 1010720

Mas 3650 r.s que ha tenido de costa la preuencion
que se ha lleuado p.a las dos funciones a la villa
de Miranda los dos viajes de rezeuimiento y des-
pedida de nra Reyna y S.ra y serenis.mo Principe
incluso todo lo que ha sido preciso dar a las co-
cineras embarazo de las casas de donde han
hecho mansion los S.res Diputado Gral y de Jun-
ta Particular sus Alcaldes de Herm.d recep-
tor Ministros criados, todo el coste de Al

86

quileres de Mulas gasto de Zeuada y 660 r dados de horden de los S.res a los cocheros para Refrescar el primer viaje 300 r y el segundo 360 ——	124U100
En 2 de henero 360 r a los Expresos que despacho la Prouª mo a Briuiesca y otro ala Puebla a sauer los despachos que trahia vn Comisario embiado por el S.or Presidente de Castilla con vn Regim.to de Prisioneros q a Aloxarlos en esta Ciud.d ——	12U240
Mas 38 r de lacre 26 y lo que se dio a los mozos que lleuaron a S.n Fran.co los Baules que la Reyna nra S.ra dexo a Cargo del S.or Deputado Gral ——	1U292
Mas 60 r a los propios despachados a combocar Junta Particular del dia 5 de Hen.o ——	2U040
Mas 600 r que entregue a el señor Deputado Gral por los portes de Cartas del año ultimo que empezo en veinte i cinco de Nou.re de 1710 ——	20U400
En 13 de hen.o 60 r que entregue en dos Doblon.s a D.n Jul Joseph de Urratte para gastos de el viaje que de horden desta Prouª hace a suplicar a S. M. se digne mandar salgan del Recinto desta Prouª el Regim.to de prisioneros que estan alojados en esta Ciud.d pues es contra sus franquezas y libertad que ha gozado asta aora el alojar ningun genero de Militares ——	2U040
Mas 180 r por el Regalo de Cajas y nueces que se han embiado a la Gente de la Corte segun estilo ——	6U120
Mas 220 r a dos personas embiadas por el S.or Diputado Gral de horden de la Reyna nra señora a traer Carruaje p.a la partida de esta Ciud.d ——	7U480
Mas 132 r a los propios despachados a combocar Junta Gral p.a el dia 19 de febrero ——	4U488
Mas 3078 r a Juan de Urquiñigo Alcaide de la Carzel de esta Ciud.d por las Raciones de Real al dia que ha dado a los presos que ha tenido de quenta de esta Prouª desde 25 de Nou.re de 1709 asta 19 de febrero de 1711 ——	104U652
Mas 38478 r entregados a esta Ciud.d por el valor de 1749 fanegas de Zeuada que dio de su almazen a 22 r fanega p.a el gasto de las R.s Guardias y cauallerias y son a quenta de las dos mill fan.s que ofrecio esta M. N. Prouª a la reyna nra señora graciosam.te para dho gasto de las 251 fan.s que faltan al	

Cumplim.to de otras 2000 fan.s se entregó en dinero y sirvió
para en satisfaccion de la pasa que se havia dado ademas
de las 80 arrobas que tambien se ofrecieron a la Reyna
nra señora como consta de la quenta que se presenta
por menor ——— 1.3080252

Mas 15896 r.s que se han suplido de quenta de esta Prov.a
en las 17218 arrobas de pasa que se han traido de difer.s
herm.s a quienes se paga a real y quartillo la arrova
y a este respecto importan 21525 r.s y mas se han dado
a los furrieres de las R.s guardias y cavallerias 3371 r.s
en dinero por la pasa que han dexado de recivir en
especie de aquella que tenian señalada cada uno pues
an dado recivo por entero p.a hacer el cargo a D.n Juan
de Goyeneche a quien ha tocado pagar lo tocante a la pasa
y ambas partidas juntas importan 24896 r.s para
los quales entregó dho D.n Juan de Goyeneche 98 r.s y se
advierte que aunque las 80 arrobas de pasa ofrecidas
por la Provincia a dho precio de real y quartillo la
arroba solo importan 100 r.s los 5896 que en esta par
tida suple la Prov.a se han descontado 5522 en 251 fane
gas de cevada que se dexaron de entregar de las
2000 ofrecidas pues solo se dieron 1749 como consta
de la partida antecedente = 174 r.s que se alcanzaron
al dho D.n Juan de Goyeneche en la quenta de pasa
que por ser corta cantidad hizo el S.or Deputado
Gral gracia de ella en nombre de esta Prov.a = 200 R.s
que ha quedado de pasa en los quarteles la qual ha
servido p.a el alojam.to que se ha dispuesto a los sol
dados prisioneros que estan en esta Ciudad —— 540464

Mas 1200 r.s que en virtud de libranza he entrega
do a Joseph de Pedrosa los mismos a librado el se
ñor Deputado Gral por el travajo que ha tenido en el
recivo de toda la pasa traida de las herm.s y su en
trega a las Reales Guardias ——— 40800

Mas 337 r.s y m.o a diferentes personas que han asistido
a dho Pedrosa al tpo de el recivo y entrega de
dha pasa ——— 110475

Mas 480 r.s a Juan Saenz de Sereña por quenta
de los gastos de un viage que haze de orden del

esta Prov.a ——— 160320

Mas 600 r.s a un expreso corriendo la posta que despacho el S.or Diputado Gral a la corte a dependien.s tocantes a esta Prov.a ——— 200400

Mas 96 r.s a tres propios que despacho el S.or Diputado Gral a diferentes herm.s ——— 30264

Mas 37750 r.s de vellon que san tenido de costa los 10 fusiles a 34, 10 frascos y frasquillos a 3 r.s y tres quartillos, 10 vayonetas a 3 r.s que se an prevenido para embiar a S. M. en servicio de lo ofrezido y se advierte saviendo de quenta desta Prov.a el coste de la polvora que se ha gastado en la prueba de los fusiles y por faltar de provar unos pocos no se puede cargar en esta quenta por no saverse fixamente lo que se ha de gastar ——— 1.283500

Mas 5009 r.s 8 m.s a Pedro Gonz.s de Sinzunegui por toda la zera que ha dado p.a las funciones desta Prov.a desde febrero de 709 asta mayo de 710 ——— 170314

Mas 812 r.s los 600 a la villa de Nanclares por los oficiales y yugadas que ha ocupado en el firmam.to del camino nuebo que se ha echo encima de las dos ventas p.a el transito de la Reyna n.ra S.ra 50 r.s al lugar de Villodas por componer una paso de su Jurisdizion y 162 al s.r D.n Juan Ruiz de Lezana por sobrestante en las obras ——— 270608

Mas 258 r.s a diferentes Carpinteros por lo que san travajado en componer los quarteles p.a los soldados y los almazenes de la casa inclusos 50 r.s dados a un Cantero por haver compuesto un paso junto a la Concha de esta puebla ——— 80772

Mas 203476 m.s por los intereses de todo lo que se desembolsado considerado desde los dias dados asta 4 de Mayo de 711 a razon de 5 por 100 al año haviendo tasado los intereses que corresponden al dinero que sa entregado en mi poder antes de dho dia ——— 2030476

Vajanse desta quenta 150 r.s de vellon los mismos que sav.a resuelto la Prov.a dar p.a reclutas de el Regim.to los quales no se savran entregado por las razones que a dha Prov.a se tiene dado quenta

Y aora respecto de haver servido ha dado S. M. las re
clutas a lo rexim.to, ha mandado me valga yo de
ellos que abonan respecto de ser cargados desde el
dia en que se me hizo desembolsarlos

7,5340155
5100155
7.0240155

Importa esta quenta siete quentos veinte y quatro mill ciento y cinquenta y cinco mrs que hacen R.s duzientos y seis mill quinientos y nouenta y tres y pasados los duzientos mill nouecientos y nouenta y quatro R.s que han entrado en mi poder resta deuerme esta M. N. Prou.a = Zinco mill quinientos y nouenta y nueue reales de vellon salvo herror Vitoria y febrero 19 de 1711 = Matheo Garcia de Lezain =

Las partidas que han entrado en mi poder asi de Zensos como del repartim.to que se hizo de seis r.s a cada uno de los pagadores que componen esta Prou.a fuera de los de la herm.d de Arana son las sig.tes

Primeram.te entraron en mi poder 600 r.s tomados a zenso por esta M. N. Prou.a de D.n Joseph Antonio de las Heigadas vez.o de Arziniega — 600

Mas 600 r.s que se tomaron de D.n Joseph de Equino beneficiado de la villa de Salvatierra — 600

Mas 16500 r.s que tambien se tomaron a zenso del Comu.to de Religiosas francis.cas de S.ta Cl.a de Salva.a — 160500

Mas 64494 r.s que Importa el repartim.to echo en los 10749 pagadores de que se compone esta Prou.a fuera de los 196 y medio que tiene la herm.d de Arana a 6 r.s cada pagador y se aduierte que aun que se señalo el plazo para esta paga el dia de S.n Miguel de 1710 oy es quando se me estan deuiendo algunas porciones aunque sin embargo me hago cargo por entero — 640494

2000994

Cargo a la Prou.a	2060593
Data — —	2000994
Alcanze — — —	50599

D.n Matheo Garzia de Lezain —

Quenta que doy yo Matheo Garzia de Lezain thesorero de esta Muy N. Prou.a de todo lo que e paga do para cosas precisas del re xim.to con que ha servido a S. M. desde el dia 24 de nov.re en que

88

Yoze presentaron del todo lo que
asta entonzes se hauia gastado
en la prevenzion de Armas doblon
dado a cada soldado en Pamplo
na por razon de ayuda de costa
sueldos a los soldados y lo del
mas nezesario, y dha quenta fue
aprovada en Junta Gral de esta Ciudad
25 de dho mes y alcanze a dha Ciu
Ntra Provª en 18377 r como cons
ta de dha quenta — — — 180377

Mas 150 r que por Decreto de a Dn Joseph del
Cardiel medico por la asistencia de diferen
tes soldados enfermos — — — 0150

Mas 60 r por un Bagaje que pague demas de
los que van Cargados en la quenta presenta
da para llevar diferentes cosas de los dos the
nientes Ibarra a Pamplona — — — 0060

Mas 231 r a Diego Blanco ospitalero por las 0231
raziones dadas a unos soldados enfermos —

Mas en 8 de Dize 300 r de vellon, los 180 a Dn
guarda de a cavallo Navarro de apre y 48 r de el
alimento de quatro soldados enfermos que 0300
se embiaron a Pamplona — — —

Mas 200 r por el alquiler y gasto de 4 mulas en 0200
que fueron dhos enfermos — — —

Mas 81 r a Andres de la fuente por el alquiler de 4 mu 0081
las que dio para el capellan de el Regimto y 3 thenientes — —

Mas 180 r a 5 soldados que han estado en la carzel
desde el dia 5 de Dize en que se arrestaron alta el 0180
dia 17 en que fueron a dha Ciudad — —

Mas 26 r de las piedras que se compraron para los fusi 0026
les — — — —

Mas 24 r a los delatores por haver limpiado los 0024
quarteles donde estuvieron en esta Ciud los soldados

Mas 175 r a Juan de Arquiñigo Alcaide de la car
zel por el alimento de 35 dias que ha tenido un 0175
soldado enfermo — — —

Mas 40 r a Domingo Gomez vezº de Branterilla
por el gasto y embarazo de haver traido a esta Ciu 0040
un desertor de este Regimto — — — —

Mas 2040 r por 34 Doblones que se han dado a 34 solda
dos que han ydo a Pamplona despues del Regim.to Co,
16 de esta Ciudad y de la guardia uno de llo dia 4 que queda
ron en esta Ciudad enfermos en el ospital y otros 4 que se
han embiado por los que se havian repudeado de el
Regim.to y los quales heran dos de Ayala uno de
Arraltaria y otro de Villa Real —— 2040

Mas 144 r por el alquiler y gasto de dos mulas que de
orden del S.or Diputado gral se dieron para dos de
sertores que se embiaron a Pamplona los quales no pu
dieron hazer la marcha a pie inclusos 24 r que se les
dio p.a alimento —— 0144

Mas 152 r y m.o por la parte que toca a esta Prov.a en los
guardas que se embiaron con los desertores que fue
ron a Pamplona al tpo que se embiaron los 4 solda
dos que de orden de la Junta Particular se preciaron
ron por los que se havian echado del Regim.to por
ynabiles que fueron dos de la herm.d de Ayala uno
de Arraltarra, y otro de Villa Real a quienes se
ha de cargar la parte que corresponde de dhos guar
das junto con lo que se les dio de entrada —— 0152 ½

Mas 320 r a Juan de Arquiñigo, Medico Ziru
jano y Boticario por el alimento asistencia y Me
dezinas de 4 soldados enfermos —— 0320

Mas 180 r que embie al S.r Navarrete para dar
a dos sargentos que vinieron de la Extrema
dura para el Regim.to de esta Prov.a —— 0180

En 16 de Hen.o 130 r a dos guardas que llevaron a
Pamplona tres desertores del Regim.to —— 0130

Mas 770 r que tubieron de costa 12 cajas de atam
bor que se truxeron de Vitoria p.a las 12 Compa
ñias en que se dividio el Regim.to, y respecto de
haver S.M. embiado despues las cajas junto con
el vestuario se hara de ellas lo que la Prov.a
ordenare —— 0770

Mas 60 r al Alcalde de herm.d de S. Morillas por
el gasto y embarazo de traer a esta Ciu.d dos desertores 0060

En 1.o de Mayo 205 r a un guarda de a cavallo y a
otro de a pie que llevaron a Pamplona 4 desertores

Y Un Reo Condenado por el S.r Diputado Gral.
a servir 4 Campañas Inclusos 40 r.s que se le dio para
alimento ——— 0205

Mas 1361 r.s y quartillo por mi salario de 11 dias que
me ocupe en el viaxe que de orden de V.S. ha
Prov.a hize a la Ciudad de Pamplona a entre
gar al tiempo de entrar en el Presidio el doblon
que a cada soldado señalo V.S.a Prov.a por ra
zon de ayuda de costa = a llevar todo el Importe
que cada Hermandad ofrecio a sus soldados al tiempo de
sentar plaza y darles el sueldo diario en nom
de esta Prov.a hasta sus confines con Navarra des
de donde hasta Pamplona fue preciso continuar el
pagamento de dichos sueldos respecto de no haver havido
persona que de orden de S.M. corriese con dichos
pagamentos, pero todo lo que por esta razon satisfize
cobre en Pamplona por no ser de la obligacion de la
Prov.a, mas de pagar hasta la Raya ——— 10361 1/4

Mas 160 r.s y quartillo por los intereses de los 25206 r.s
que en diferentes tiempos tengo anticipados como con
sta de esta quenta y la presentada el dia veinte 10260 1/4
y quatro de Nov.re ———

Matheo Garcia de Arexain

En cumplimiento de lo que V.S. ha sido servido mandarnos, somos reco
nocido esta q.ta que presenta Matheo Garcia de Arexain Tesorero de V.S.
de todo lo que ha satisfecho desde el dia 24 de Nov.re ultimo pasado por
lo correspondiente a los gastos que ha sido preciso hazer en la conduzion
de diferentes soldados desertores que se an embiado al Presidio de
Pamplona al Regimiento con que V.S. sirvio a S.M. ayuda de costa que se
ha dado a los soldados que a diferentes Hermandades faltaron de entre
gar al tiempo que fue dicho Regimiento y otras cosas necesarias y aviendola mira
do con toda atencion la hemos hallado justificada. Importa lo que V.S.
esta deviendo a dicho Tesorero por lo que de ella y de la que presento pagado
V.S. el dia 24 de Nov.re consta haver anticipado = veinte y seis mil qua
trocientos y sesenta y siete r.s de vellon en cuia satisfaccion tomara
V.S. la providencia que fuere mas de su agrado.
Por una partida de esta quenta consta allarse en ser doze Cajas de atambor

que se previnieron p.a las doze Compañias en que se auia
de diuidir el Regim.to en el supuesto de que S.M. no
las embiaria, y respecto de hauerlas venido jun-
to con el Vestuario sera bien que V.S. resuelua
lo que con estas Capas se ha de hazer=

Tambien pareze que por Resoluz.on de Junta Particular se
mando preuenir y embiar a Pamplona quatro soldados
en lugar de otros quatro que en aquel presidio se hauian
despedido por inauiles, los quales fueron dos de la Herm.d
de Ayala uno de la de la guardia y otro de la de Villa
Real, y aunque en esta q.ta no ha cargado cosa ninguna
no por esta razon ha ajustado a que tubieron que
siendo V.S. seruido podra mandar se les hagan las
Herm.d en cuyo nombre fueron como V.S. lo preuino en
esa Junta Particular.

Todo lo qual nos ha parecido poner en la alta considera-
cion de V.S. para que determine lo que sea de su
gusto que sera lo mas azertado, Zurbano y Mayo 6
de 1710 = D.n Anselo Lopez de Gordoa = D.n Pedro
de Aluarez Montoya = =

Ajuste de quenta, entre los señores D.n Pedro de Salinas yganda Cau.l de el
orden de S.ntiago señor de la villa de Larrinzar M.e de Campo Com.l y Di-
putado Gral desta M.N. y M.L. Prou.a de Alaua, y D.n Fran.co de Elorza Vez.o
desta Ciu.d de Vitoria en nombre de D.n Juan de Goyeneche thesorero de
la Reyna nra señora sobre la paja y ceuada que de orden de dho s.or Dipu-
tado Gral se ha dado p.a las R.s guardias de Corps de S.M. y R.s Caualleriza-

En virtud de la orden que tengo del s.or D.n Juan de Goyeneche thesore-
ro de la Reyna nra S.ra, he ajustado con el s.or D.n Pedro de Salinas
ganda Cau.l del orden de S.ntiago señor de la villa de Larrinzar M.e
de Campo Com.l y Diputado Gral desta M.N. y M.L. Prou.a de Alaua la
quenta de la ceuada y paja que de su orden se ha dado p.a las Reales Guardias
de Corps de S.M. y Caualleriza, y segun lo que consta de los recivos
originales que se me han entregado, dados por los furrieres destas Reales
guardias y Caualleriza importa lo assi entregado mill setez.os y quarenta
y nueve fan.s de ceuada y diez y nueve mill settez.as y cinq.ta y quatro
arrobas de paja = Y respecto de hauer ofrecido dicha M.N. Prou.a
seruir a la Reyna nra S.ra graciosam.te con dos mill fanegas de ceuada
y ocho mill arrobas de paja para el gasto de estas Reales Guardias

y Cavallerizas, confiesso hauer cumplido dho s.or Deputado g.ral con su
entrega en la forma que dixa abaxo expresado; y siendo las arrobas de paja
dadas diez y nuebe mill settez.tas y cinq.ta y quatro; se rebajan de ellas las ocho
mill arrobas offrezidas por la Prou.a con que quedan en onze mill sete
cientas y cinquenta y quatro arrobas las que son del cargo del dho S.r D.n
Juan de Goyeneche a quien se abonan para su satisfaccion las partidas nomina
das abaxo — — — — — —

Entrega de las 20 fanegas
de zeuada y 80 @ de paja

Se tienen entregadas en especie como consta de los re
ziuos dados por dhos factores mill setezientas y qua
renta y nuebe fanegas de zeuada — — — 10749

Mas se entregaron en dinero duzientas y cinq.ta y
un fan.s a precio de veinte y dos r.s cada una cuio im
porte se abona en la quenta de paja — — — 0251

Las ocho mill arrobas de paja se an entregado en las diez
y nuebe mill settez.tas y cinq.ta y quatro que se han dado en
el todo de cuio resto deue dho s.or Goyeneche onze mill
settezientas y cinq.ta y quatro arrobas que a precio de
real y q.to cada una importan catorze mill seiscientos
y noventa y dos r.s y medio. p.a los quales tiene entrega
do lo siguiente — — 140692½

0592

Primeram.te entrego dho s.or Goyeneche nuebe mill r.s
en dinero para esta quenta — — —

90 Mas se abonan cinco mill quinientos y veinte y dos r.s
por el valor de las duz.tas y cinq.ta y un fan.s de zeuada q
se dexaron de entregar p.a el cumplim.to de las dos mill fa
negas offrezidas por la Prou.a a veinte y dos r.s fanega —

50522
140522

Cargo al s.or Goyeneche — — 140692½
Data — — — 140522
0170½

Con que parece se alcanza a dho s.or D.n Juan de Goyeneche como consta de
esta quenta en ciento y setenta r.s y medio de vellon. Los quales dho s.or Depu
tado g.ral en nombre de d.ha Prou.a haze gracia de ellos. = y se aduierte hauer dado
dho s.or Deputado recivo de los nuebe mill r.s entreg.dos por dho s.or Goyeneche, el qual
por no voluerse se entienden ser de ningun valor ni effecto. pues van abonados
en esta quenta: Vitoria y febr.o nuebe de mill setez.os y onze años = D.n Fran.co
de Elorza =